VALOR $ 300

DIARIO SEXTA VI REGION

Nuestro Diario

Diario Regional Impreso

74 AÑOS DE HISTORIA

AÑO LXXIV • Nº 141 - 102022 / VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2026 / CIRCULACIÓN SEXTA REGIÓN

San Fernando

Vecinos del sector Agua Buena se encuentran aislados tras crecida del Estero Antivero





Diputado Sebastián Cristoffanini impulsa avance de proyecto habitacional Sendero de Nancagua



Capacidad jurídica y derecho a decidir de personas con discapacidad



Por Pablo Campos, académico de la Facultad de Derecho UNAB.

Imaginemos por un momento que estamos frente a un equipo médico y debemos decidir sobre un tratamiento de salud que tendrá un impacto importante en nuestra vida. Pensemos luego en la decisión de contraer matrimonio con la persona que hemos elegido. O en algo tan cotidiano para una democracia como acudir a votar en una elección. ¿Qué tienen en común estas tres situaciones? En todas ellas nuestra voluntad debe ser capaz de producir efectos jurídicos. No basta, por tanto, con ser titulares de un derecho; también debemos ser reconocidos como personas capaces de ejercerlo mediante nuestras propias decisiones. Tener un derecho, entonces, no es necesariamente lo mismo que poder ejercerlo. Y en Chile esa diferencia sigue siendo especialmente relevante para determinadas personas con discapacidad, cuyo derecho a decidir por sí mismas puede ser restringido o sustituido por el ordenamiento jurídico mediante mecanismos asociados a la incapacidad jurídica y a la interdicción.

Esta discusión volvió a ponerse sobre la mesa a fines de agosto de este año, cuando el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobó sus Observaciones finales sobre Chile. Entre los múltiples déficits identificados, uno resulta particularmente revelador: el Comité cuestiona que la incapacidad jurídica siga siendo entendida como una "norma de protección" y un "pilar del derecho civil". El problema, advierte, es que reconocer formalmente que una persona tiene derechos no basta si, al momento de ejercerlos, el ordenamiento permite que otra persona decida en su lugar.

En nuestro ordenamiento jurídico sigue existiendo la denominada "interdicción por demencia", inserta en el régimen de capacidad e incapacidad del Código Civil. El propio Comité advierte que persisten disposiciones que permiten la incapacidad jurídica, la interdicción y la sustitución en la adopción de decisiones por motivos de discapacidad. Aquí aparece una distinción fundamental: la capacidad mental —las habilidades que una persona puede tener para comprender, valorar información o comunicar una decisión— no es lo mismo que la capacidad jurídica, es decir, el reconocimiento jurídico de una persona como titular de derechos y con capacidad para ejercerlos.

Pero las consecuencias de este régimen no quedan encerradas en el Derecho Civil. El informe muestra cómo esta lógica se proyecta sobre distintas dimensiones de la vida. En salud, el Comité identifica una "grave fragmentación e incoherencia" en el régimen de consentimiento informado: mientras algunas normas reconocen el consentimiento y los apoyos para decidir, otras permiten intervenciones cuando se considera que la persona no se encuentra en condiciones de manifestar su voluntad. En materia familiar, cuestiona los impedimentos matrimoniales vinculados a criterios de capacidad mental y recomienda garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su capacidad jurídica para contraer matrimonio con los apoyos necesarios para expresar su consentimiento. También objeta la utilización de la "incapacidad mental" como criterio de inhabilidad parental. Y, en el ámbito político, cuestiona expresamente la suspensión del derecho de sufragio de las personas sometidas a interdicción por "demencia".

En definitiva, una institución como la interdicción por demencia, que suele presentarse como propia del Derecho Civil y como un mecanismo de protección, termina proyectando sus efectos sobre decisiones relativas al propio cuerpo, la vida familiar y la participación política.

Ahora bien, surge una pregunta inevitable: ¿qué ocurre con quienes requieren apoyos intensos o enfrentan serias dificultades para expresar su voluntad y tomar una decisión? La pregunta obliga a revisar qué entendemos por protección. La respuesta no pasa por mantener la sustitución, pero tampoco por abandonar a la persona. Proteger no debería significar decidir por alguien, sino crear las condiciones para que pueda decidir respetando su voluntad y preferencias. Se trata de construir un sistema de apoyos que permita que siga siendo ella quien ocupe el centro de la decisión, acompañado de salvaguardas que prevengan abusos, conflictos de interés o influencias indebidas.

Sin duda, nuestro Código Civil requiere una reforma estructural en materia de capacidad jurídica. El propio Comité recomienda avanzar prioritariamente hacia una reforma integral que elimine las barreras jurídicas y de facto para su ejercicio, suprima la interdicción y toda forma de sustitución en la adopción de decisiones, y establezca un sistema de apoyos conforme al artículo 12 de la Convención. Pero, , el desafío no termina allí. La reforma de la capacidad jurídica puede comenzar modificando el Código Civil, pero exige revisar una lógica que atraviesa distintos ámbitos de nuestro ordenamiento: cuando una persona con discapacidad necesita apoyos para decidir, ¿la respuesta del Derecho será crear las condiciones para que pueda ejercer sus derechos o desplazarla de la decisión? La verdadera reforma, entonces, no consiste solo en modificar las reglas sobre capacidad jurídica, sino en decidir si el Derecho seguirá hablando por la persona o construirá las condiciones para que sea ella quien hable y decida por sí misma./

SANTORAL: DIONISIO

ÍNDICES ECONÓMICOS

- U.F.: 41.106,35
- U.T.M. Octubre: 72.151,00
- V.I.P.C. Agosto 2026: 0,6 %

DIARIO SEXTA VI REGION
Nuestro Diario

FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1952
por don Ramón Morales Moraga

DIRECTOR IN MEMORIAM
Carlos Silva Hernández

DIRECTORA
Verónica Delgado Torrealba

SUB DIRECTOR
Patricio Flores Retamales

EDITOR
Juan José Torres Osorio

PROPIETARIO
Sociedad Periodística Portales Ltda.

REPRESENTANTE LEGAL
Marcela Toledo Cornejo
e-mail: marcela.toledocornejo@gmail.com
+56 976235496

ADMINISTRACIÓN
Andrea Toledo Cornejo
e-mail: andrea.toledocornejo@gmail.com

DIRECCIONES:
Quechereguas 842 - San Fernando - Provincia de Colchagua
Distribución Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Teléfonos 72 271 17 43

Avisos legales y Publicitarios
Diario Regional impreso y digital
marcela.toledocornejo@gmail.com andrea.toledocornejo@gmail.com
+56 976235496 **+56 958797032**

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información de este medio, escrita o visual, indicando la fuente.

TODA INFORMACIÓN, OPINIÓN
O DECLARACIÓN ES RESPONSABILIDAD
DE QUIEN LAS EMITE O FIRMA.
DE LA CUAL ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN
NO ES RESPONSABLE.

La Vulca Móvil San Fernando
+56 9 7465 7470
+56 9 9702 6394

LA VULCAMOVIL SAN FERNANDO

Brindamos un servicio de vulcanización móvil y asistencia en ruta, **disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.**

Atendemos camiones, maquinaria agrícola y equipos pesados, llevando una solución rápida y eficiente directamente al lugar donde se encuentre el cliente.

+569 74657470 - +569 97026394



Seremi del Medio Ambiente

Impulsan el uso de iNaturalist para conocer y proteger la biodiversidad

Los registros generados contribuyen a ampliar el conocimiento sobre las especies presentes en los distintos territorios, apoyando la toma de decisiones para su protección.



En el marco del Día Nacional del Medio Ambiente, la Seremi del Medio Ambiente de O'Higgins realizó una jornada de observación e identificación de flora, fauna y funga en el Parque Koke de Rancagua, con el objetivo de acercar la biodiversidad a la ciudadanía y promover la participación en iniciativas de ciencia ciudadana.

La actividad fue organizada junto a Colectivo Parque Koke y contó con el apoyo de guardaparques de la Reserva Nacional Río de Los Cipreses de CONAF y de Felipe Azócar de Aula de Raíz, quienes acompañaron a los participantes en el reconocimiento de distintas especies presentes en este espacio natural, utilizando la plataforma iNaturalist.

Durante la jornada, los asistentes, quienes llegaron desde distintas comunas de la región de O´Higgins, pudieron explorar el parque, registrar especies mediante fotografías y conocer más sobre la biodiversidad presente en uno de los principales espacios verdes de la capital regional.

El Seremi del Medio Ambiente de O'Higgins, José Pablo Lagos, destacó la importancia de generar este tipo de experiencias que permitan a la comunidad vincularse directamente con la naturaleza.



"Conocer nuestra biodiversidad es el primer paso para protegerla. La ciencia ciudadana nos permite que las personas no solo observen y disfruten de la naturaleza, sino que también puedan aportar activamente al conocimiento de nuestro patrimonio natural. Cada registro en iNaturalist, puede transformarse en información útil para investigadores, instituciones y organizaciones, ayudándonos a tomar mejores decisiones para conservar nuestros ecosistemas", señaló el Seremi José Pablo Lagos.

Por su parte, Felipe Toledo, presidente del Colectivo Ambiental Parque Koke añadió que "la jornada del viernes en Parque Koke congregó a personas descubriendo la biodiversidad que habita en principal pulmón verde de la ciudad: aves, plantas, árboles nativos, centenarios y hongos que testimonian la vitalidad de este espacio. Este encuentro de identificación a través de la app I-Naturalist reafirma la urgencia de continuar poniendo en valor y protegiendo Parque Koke, a través de alianzas genuinas entre instituciones, organizaciones y comunidades. Sin duda, una instancia de encuentro y educación ambiental que permite la revinculación con la naturaleza en nuestras ciudades y la defensa territorial como herramienta fundamental para preservar nuestros entornos".

UNA HERRAMIENTA PARA CONOCER NUESTRA BIODIVERSIDAD

La plataforma iNaturalist permite que cualquier persona pueda contribuir al conocimiento de la biodiversidad. Para participar, el primer paso es crear una cuenta de usuario, ya sea a través de la aplicación móvil, el sitio web o iNaturalist.mma.gob.cl.

Una vez registrada, la persona puede fotografiar plantas, aves, insectos, reptiles, anfibios, hongos y otras especies que encuentre durante sus recorridos por la naturaleza. La plataforma entrega sugerencias para identificar las especies y, posteriormente, la comunidad de observadores puede colaborar en su identificación.

Los registros generados pueden convertirse en información de utilidad para investigadores, autoridades y organizaciones, contribuyendo a ampliar el conocimiento sobre las especies presentes en los distintos territorios y apoyando la toma de decisiones para su protección.

Desde la Seremi del Medio Ambiente hicieron un llamado a la comunidad a utilizar esta herramienta y sumarse a la ciencia ciudadana, especialmente durante sus visitas a parques, áreas verdes y espacios naturales de la región. "Invitamos a las familias, estudiantes, organizaciones y a todas las personas que disfrutan de la naturaleza a observar, fotografiar y registrar lo que encuentran en sus recorridos. La protección de la biodiversidad es una tarea colectiva y la participación de la ciudadanía es fundamental para conocer mejor nuestro territorio", agregó el representante de la cartera de Medio Ambiente de la región de O´Higgins.

La aplicación iNaturalist es gratuita y se encuentra disponible para dispositivos móviles. También es posible acceder a la plataforma a través de iNaturalist.mma.gob.cl. /

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-409-2026
CARATULADO : BANCO DE CHILE/ROZAS

EXTRACTO REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en **CAUSA ROL C-409-2026** caratulada "**BANCO DE CHILE/ROZAS**" el **día 23 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas**, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ**; inmueble consistente en el resto de un sitio ubicado en calle Guadalupe denominado Lote B, hoy propiedad de calle Guadalupe N° 41, comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y que deslinda: NORTE, en 52 metros con propiedad de V. Riquelme; SUR, en 70 metros con propiedad de Víctor Polidori; ORIENTE, en 13 metros con lote A y en 19 metros con calle Guadalupe; y PONIENTE, en 30 metros con M. Ramírez. Inscrito a fojas 2050 número 2157 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Rol de avalúo N° 453-2, comuna de San Fernando. **MÍNIMO PARA POSTURAS: $424.950.000.-** Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la subasta mediante cupón de pago Banco Estado (www.pjud.cl> cupón de pago); II) ingresar comprobante de depósito legible a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, en el que deberá indicar correo electrónico y teléfono de contacto. Bases y demás antecedentes en la causa.

Jorge Eduardo Sepúlveda Palma
Secretario
PJUD
Siete de octubre de dos mil veintiséis
20:33 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl
Código: XQCUDBXLKSV

26100830 1-02-03-04 / 09-13-14-15

Diputado Sebastián Cristoffanini impulsa avance de proyecto habitacional Sendero de Nancagua

La iniciativa continúa avanzando y actualmente se trabaja en completar la documentación necesaria para que el proyecto pueda postular a uno de los próximos llamados habitacionales.

Una importante noticia recibieron las familias que integran el proyecto habitacional Sendero de Nancagua, luego de una reunión de trabajo sostenida en Santiago con el ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, el diputado Sebastián Cristoffanini y representantes de la directiva del proyecto.

Durante el encuentro se revisó el estado de avance de la iniciativa y los antecedentes necesarios para continuar con su proceso de postulación. En la instancia se informó que el proyecto presenta avances importantes, quedando pendiente un documento necesario para completar la documentación requerida.

El diputado Sebastián Cristoffanini destacó el trabajo realizado junto a las familias y reafirmó su compromiso de continuar acompañando las gestiones necesarias para que el proyecto pueda avanzar.

"El proyecto va avanzando muy bien. Lamentablemente, faltó un documento que es necesario para poder postular, así que seguimos avanzando, seguimos trabajando, gestionando para que estén todos los documentos y finalmente podamos llevar buenas noticias a Nancagua".

Desde la directiva de Sendero de Nancagua valoraron especialmente la reunión sostenida en el Ministerio de Vivienda y las gestiones realizadas durante los últimos meses, destacando que el trabajo conjunto permitió avanzar hasta esta instancia.



"Gracias al Diputado Sebastián Cristoffanini por el apoyo, ya que gracias a él hemos conseguido lo que no habíamos podido conseguir en mucho tiempo. Dos meses aproximadamente trabajando y ya llegamos al Ministerio de Vivienda, donde nos falta solamente un documento para poder cumplir el sueño de nuestra casa propia", señalaron desde la directiva.

El proyecto continuará trabajando en la obtención del antecedente pendiente, con el objetivo de completar la documentación y quedar en condiciones de postular a uno de los próximos llamados habitacionales.

De esta manera, las familias de Sendero de Nancagua mantienen el trabajo y las gestiones para avanzar hacia el objetivo de concretar el sueño de la casa propia. /

EXTRACTO PARA PUBLICAR REMATE

2° juzgado civil de Rancagua, Lastarria N° 410, piso 6, rematará el día 03 de noviembre del 2026, a las 10:00 horas, a través de video conferencia mediante plataforma zoom, inmueble perteneciente a don Vicente del Carmen Cabrera Jimenez consistente en el Lote Tres-Uno de la subdivisión del Sitio tres de la Población El Álamo, ubicado en Coya de la comuna de Machalí y que tiene una superficie de 1980,31 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE, en 18,00 metros, tramo A-B, con camino Coya Pangal; SUR, en 18,18 metros, tramo h`-k` y 1,10 metros con tramo k`-E con camino el Álamo bajo; ORIENTE, en 117,40 metros, tramo B-E con Lote Tres-Dos; y PONIENTE, en 109,53 metros, tramo A-h`, con Lote número Dos de don Juan Abarca Cornejo Rol 126-21, que figura inscrito a Fojas 556 Nº 1058 del Registro de Propiedad del año 2017 en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El Rol de Avalúos del bien raíz es el Nº 126-130 de la comuna de Machalí. Mínimo para la postura la suma de $80.000.000. Subasta se realizará por videoconferencia mediante la plataforma Zoom.

https://zoom.us/j/99574614418?pwd=b0xxbUVGWG90YjB4Z0xWbGtFYlRtQT09
ID de reunión: 995 7461 4418
Código de acceso: 987204

Todo postor deberá tener activa clave única del Estado para una eventual suscripción del acta de remate y que frente a cualquier inconveniente de conexión antes de la audiencia, deberá contactarse con el Tribunal con la debida anticipación al correo: jorostica@pjud.cl; y con copia a jc2_rancagua@pjud.cl y a magonzalez@pjud.cl
Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir previamente caución que no podrá ser inferior al 10% del del mínimo fijado para la subasta, la que subsistirá hasta que se otorgue la escritura definitiva de compra venta o se deposite a la orden del tribunal el saldo que deba pagarse de contado. El ejecutante está eximido de rendir caución. La garantía debe constituirse en la causa, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial (no transferencia electrónica) a la cuenta corriente del tribunal N° 38100127528, o vale vista a la orden del tribunal, no endosado. Para esto deberán indicar el rol de la causa. Bases y demás antecedentes en la causa rol N° V-6-2026. El Secretario.

JORGE GERMÁN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN
Secretario
PJUD
Cinco de octubre de dos mil veintiséis 15:46 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl
Código: GEQNDBRDLDN

261008305-06-07-08 / 09-13-14-15

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : V-10-2026
CARATULADO : ROA/GILLI

EXTRACTO

PRIMER JUZGADO DE LETRAS SAN FERNANDO, en causa Rol V-10-2026, caratulada "ROA/GILLI", mediante sentencia de fecha 26/08/2026, ejecutoriada según certificado de fecha 02/10/2026, se concedió posesión efectiva herencia testada de doña ILSA ELIANA GILLI DEL CAMPO, fallecida el 07/11/2022, cuyo último domicilio lo tuvo en Curalí N° 960-San Fernando, según el siguiente detalle: la mitad legitimaria se concede en partes iguales a: 1) Raúl Enrique Roa Gilli; 2) Gonzalo Arturo Roa Gilli; 3) Cecilia Verónica Roa Gilli y; 4) María Angélica Roa Gilli. La cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición se conceden a doña María Angélica Roa Gilli. Todo lo anterior conforme lo dispone el testamento otorgado el 14/09/2015 en la Primera Notaría de San Fernando ante don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, Notario Público Titular, con asiento en esta comuna, sin perjuicio de los derechos y acciones que le correspondan a herederos de mejor derecho.

Jorge Eduardo Sepúlveda Palma
Secretario
PJUD
Dos de octubre de dos mil veintiséis 13:35 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl
Código: QXNHDBJSJEC

261008310-11-12 / 09-13-14



Diputada Carolina Cucumides respaldó proyecto que amplía persecución del tráfico de migrantes y llamó a mirar “a quienes lucran con la necesidad ajena”

La legisladora, votó favorablemente la iniciativa que busca fortalecer la persecución penal de quienes organizan y lucran con el ingreso, salida y traslado irregular de personas, lo que permitirá que la normativa incorpore conductas que, actualmente, no están cubiertas.

El texto, correspondiente a los boletines refundidos N°18.315-07 y 16.948-07, modifica el Código Penal para ampliar las conductas asociadas al tráfico ilegal de migrantes y crea una nueva figura destinada a perseguir a quienes faciliten, promuevan, concierten o realicen el traslado o transporte dentro del territorio nacional de personas en situación migratoria irregular, cuando exista un beneficio económico o de otra naturaleza.

En medio del debate en el Congreso en torno al Proyecto, la diputada Carolina Cucumides sostuvo que el aumento de la migración de los últimos años requiere respuestas del Estado que combinen control, seguridad y respeto por las personas.

“La gente pide dos cosas que no se contradicen: orden y justicia. Hace unos días votamos en contra de encerrar migrantes sin antecedentes hasta por 120 días porque era un mal proyecto, que apuntaba a personas sin antecedentes. Pero este proyecto apunta a algo correcto: a quienes lucran con la necesidad ajena”, afirmó.

La parlamentaria sostuvo que la legislación vigente presenta vacíos que dificultan perseguir a organizaciones que continúan operando una vez que las personas han ingresado al territorio nacional.

“Chile no estaba preparado para este aumento inmediato. Hubo quienes hicieron llamados masivos en el extranjero buscando mano de obra barata, en vez de pagar a los nuestros sueldos decentes y con seguridad social. (…) El tipo penal vigente se quedó corto. No alcanza a quien organiza la salida clandestina ni a quien espera con un vehículo cerca de la frontera para trasladar a los recién llegados. Las redes no se detienen en la frontera y la ley tampoco debiera”, señaló.

Cucumides vinculó además esta problemática con situaciones que afectan particularmente a regiones agrícolas como O’Higgins, donde existen actividades económicas que requieren gran cantidad de mano de obra temporal.

En ese contexto, recordó el accidente ocurrido en Peumo en el año 2022, ocasión en la que fallecieron nueve personas que eran trasladadas para realizar labores agrícolas, y advirtió sobre la necesidad de que las investigaciones alcancen a quienes organizan y se benefician económicamente de este tipo de operaciones.

“La ley debe alcanzar al contratista que organiza el negocio, no solo al chofer. El contratista que cumple compite con desventaja con aquel que trae gente sin papeles, sin contrato, con choferes sin licencia y que empuja a la baja los sueldos de las temporeras y temporeros chilenos”, enfatizó.

Con todo lo anterior, la representante del distrito 16 respaldó el proyecto que ya pasó para su tramitación al Senado, entendiendo que aún existen aspectos del proyecto que deberán perfeccionarse durante su tramitación. “Este proyecto debe aprobarse en general, sin duda. Hay cosas que debemos mejorar, pero debemos avanzar. Chile necesita orden en sus fronteras y respeto por las personas. Persigamos a las redes, no a quienes llegan a trabajar”, concluyó. /

NOMENCLATURA : **1. [378]Actuación**
JUZGADO : **1º Juzgado de Letras de San Fernando**
CAUSA ROL : **C-1343-2025**
CARATULADO : **BANCO ITAÚ S.A./CAROCA**

NOTIFICACIÓN POR AVISOS

1° JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en causa **Rol Nº 1343-2025** caratulada “BANCO ITAÚ S.A./CAROCA”, se dispuso a notificar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. **DEMANDA:** comparece HEATHER ZEPEDA PEREZ y CARLOS CHACON FIGUEROA, como mandatarios judiciales del BANCO ITAU CHILE, exponen: que deducen demanda ejecutiva en contra de JAVIERA CAROCA CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, representada legalmente por JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, y en contra de JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, respecto de los siguientes títulos ejecutivos, que detallan: **1.- Pagaré (Moneda Nacional No Reajustable, tasa fija), operación N°60381950** suscrito con fecha 18 de abril de 2024, por la suma de $100.000.000.- devengando un interés a la tasa de 1,2 % mensual. La obligación pactada se pagaría en 01 cuota, que venció el 15 de octubre del año 2024. En el mismo documento, doña Javier Caroca Castro, ya individualizada, se constituyó en fiadora y codeudora solidaria, en los mismos términos que la demandada principal. Cobrando en definitiva la cantidad de $100.000.000.- más intereses pactados y moratorios. **2.- Pagaré (Moneda Nacional No Reajustable, tasa fija), operación N° 60397045**, suscrito con fecha 31 de mayo de 2024, por la suma de $100.000.000.- devengando un interés a la tasa de 1 % mensual. La obligación pactada se pagaría en 24 cuotas mensuales y sucesivas, cada una de ellas por el monto de $4.723.964.- salvo la última que será de $4.723.956.- las que se pagarían los días 05 de cada mes, venciendo la primera con fecha 05 de julio de 2024 y la ultima el 05 de junio de 2026. En el mismo documento, doña Javier Caroca Castro, ya individualizada, se constituyó en fiadora y codeudora solidaria, en los mismos términos que la demandada principal. La parte ejecutada dejó de pagar desde la cuota número 11 en adelante, con vencimiento al 05 de mayo de 2025, por lo que ha decidido hacer exigible el total de la obligación, que en capital asciende a la cantidad de $61.394.189.- más intereses pactados y moratorios. Por lo que solicitan tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de JAVIERA CAROCA CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, y en contra de JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, en su calidad de avalista y codeudor solidario, todos ya individualizados, por la suma total de $161.394.189.- en capital mas intereses, más sus respectivos intereses convencionales y moratorios”. **RESOLUCIÓN DE 04/09/2025**: “A lo principal: Téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, tercer y quinto otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados pagarés, con citación, y por acompañada copia hoja de firma de contrato único de productos, bajo el apercibimiento del numeral 3 del artículo 346 del Código de Procedimiento Civil, y hoja resumen, con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente personería y por acompañada copia, con citación. Al sexto otrosí: Como se pide. Al séptimo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder y correo electrónico sólo para efectos de las notificaciones que deban efectuarse personalmente o por cédula”. **RESOLUCIÓN DE 20/07/2026:** “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda de fecha 28 de agosto de 2025, su proveído y mandamiento de fecha 04 de septiembre de 2025, a la demandada JAVIERA CAROCA CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de deudora principal, representada legalmente por JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, y a doña JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, en calidad de avalista y codeudor solidaria, mediante avisos redactados en extractos por la Secretaría del tribunal o quien la Subrogue. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad y por una sola vez en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, cítese al demandado para el día 31 de agosto de 2026, a las 09:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial.” Con fecha 03/09/2026 demandante pide nueva fechapara requerir de pago. **RESOLUCIÓN DE 08/09/2026:** “Como se pide, se fija nuevo día y hora para efectuar el requerimiento de pago, para el día **09 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando**, ubicado en Luis Amesti N°1550, diligencia que se efectuará por Receptor Judicial”. Lo que notifico a la empresa JAVIERA CAROCA CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 52.003.306-8 y a doña JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, RUT N°11.997.003-2, y **se citan** para el día **09 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando,** para ser requeridas de pago. **MANDAMIENTO DE 04/09/2025:** “San Fernando, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. Un Ministro de Fe requerirá de pago a JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, de en calidad representante de JAVIERA CAROCA CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de deudor principal, y por otra parte a JAVIERA DE LAS MERCEDES CAROCA CASTRO, en calidad de aval y codeudor solidario, para que en el acto de intimación pague a BANCO ITAÚ S.A., o a quién sus derechos representen la suma de $161.394.189, más intereses, reajustes y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábese embargo en bienes suficientes del deudor, quedando estos en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal.”

Jorge Eduardo Sepúlveda Palma
Secretario
PJUD
Treinta de septiembre de dos mil veintiséis 10:49 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MTVXDXQTQHT

261005204-05-06-07 / 06-7-8

EMPASTES FRANCISCO BECERRA | Llamar al 989559788
Empastes de libros, tesis, otros

San Fernando

Vecinos del sector Agua Buena se encuentran aislados tras crecida del Estero Antivero

Una compleja situación de emergencia afecta a diversas familias del sector rural de Agua Buena, en la comuna de San Fernando, luego de que las intensas precipitaciones registradas en las últimas horas provocaran el desborde y la crecida del Estero Antivero, resultando en la pérdida total de un puente en el callejón Unión Americana.

La destrucción de esta pasarela dejó a 12 personas completamente aisladas, sin posibilidad de salir del sector, interrumpiendo gravemente su conectividad para trasladarse a sus lugares de trabajo, establecimientos educacionales y realizar el abastecimiento de bienes básicos.

La situación más apremiante recae en el grupo familiar ubicado al otro lado del cauce, donde se encuentra una mujer de la tercera edad, de más de 95 años y en condición de postración.

Ante la gravedad del escenario, un vecino logró establecer contacto telefónico con el Retén de Carabineros de Agua Buena para dar aviso de la emergencia y solicitar asistencia prioritaria.

Los residentes afectados llevan horas sin conectividad y manifestaron su profunda preocupación ante la falta de acceso rápido para vehículos de emergencia en caso de complicaciones médicas u otras urgencias.

Por este motivo, hacen un llamado urgente a la Ilustre Municipalidad de San Fernando y a la Delegación Presidencial Provincial de Colchagua para que concurran a evaluar los daños en terreno, coordinen la ayuda inmediata a los vecinos atrapados y tomen las medidas necesarias para reponer la conectividad del sector lo antes posible.

El alcalde de la capital colchagüina Pablo Silva Pérez, manifestó su preocupación ante esta emergencia: "Dejamos constancia que nuestros equipos desde el primer minuto han estado en contacto con las familias se le han estado entregando insumos, alimentos, combustible, además ellos son atendidos avitualmente por la posta de nuestro personal de salud primaria, donde se provee de alimento a los adultos mayores, remedios y atención medica eso es permanente y hoy correspondia control, donde se instalará una tirolesa, para que nadie cruce el rio a pie y se puedan pasar por aire los remedios a los vecinos".



"Además vamos a trabajar en otras soluciones mas definitivas que ya veniamos trabajando en conjunto con el MOP, de hecho hay un diseño de un puente un par de kilometros mas arriba que va conectar el camino publico del cerro, no tenemos hoy dia conectividad para vehículos, solo pasan por el rio cuando el nivel lo permite, pero es a futuro, ahora es buscar solucion pronta que permita que los vecinos puedan pasar mas definitiva que la provisoria que tienen hoy día". /

EXTRACTO

Por sentencia definitiva de fecha 4 de septiembre de 2026, dictada en causa Rol V-55-2025, caratulada "Leiva" del Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo, se acogió la solicitud sobre rectificación de superficie, ordenando a la Conservadora de Bienes Raíces de Peralillo anotar al margen de la inscripción de fojas 1255 número 1196 del Registro de Propiedad del año 2022 a su cargo, que: **LOTE SIETE,** tiene una superficie de 13.982,1 metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: En tres trazos discontinuos de 18,89; 61,42 y 14,54 metros con Estero Trinidad; NORPONIENTE: En 265,97 metros con Lote número 6; SURPONIENTE: En 63,87 metros con Camino de Las Hijuelas; y SURORIENTE: En 207,30 metros con Lote Ocho, camino de por medio. - **LOTE OCHO,** tiene una superficie de 17.522,5 metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: En cuatro trazos discontinuos de 92,95; 38,25; 25,40 y 17,27 metros con Estero Trinidad.; NORPONIENTE: En 205,89 metros con Lote Siete, camino de por medio; SURPONIENTE: En dos trazos discontinuos de 4,29 metros y 115,74 metros con Camino de Las Hijuelas; y SURORIENTE: En 133,06 metros con Fundo Santa Ana.

Jefa de Unidad

Myriam Joanna Saavedra Verdugo
Secretario
PJUD
Seis de octubre de dos mil veintiséis
14:14 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QFXBDBYMPSQ

261008309

MOP iniciará obras de reposición del embarcadero de pesca artesanal La Boca de Rapel con inversión de $1.871 millones

Un importante avance para la pesca artesanal de la Región de O'Higgins concretó el Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Obras Portuarias (DOP), tras la adjudicación de las obras de reposición de emergencia del embarcadero de pesca artesanal de La Boca de Rapel, en la comuna de Navidad.

La iniciativa, actualmente en trámite administrativo para la entrega de terreno, fue adjudicada a la empresa INCOPORT Ltda., y considera una inversión sectorial de $1.871 millones, con un plazo de ejecución de 435 días corridos. El proyecto busca recuperar y modernizar una infraestructura clave para la pesca artesanal de La Boca de Rapel, cuyas obras se espera inicie a fines de este mes.

Al respecto, el seremi del MOP O'Higgins, Carlos Astudillo Briones destacó que "como Ministerio de Obras Públicas estamos muy satisfechos de dar un nuevo paso para concretar esta esperada obra para las y los pescadores artesanales de La Boca de Rapel. Se trata de una obra que permitirá reponer y modernizar el embarcadero, incorporando infraestructura de alto estándar que mejorará las condiciones de trabajo, seguridad y operación de quienes desarrollan su actividad en este importante sector de la comuna de Navidad. Seguimos avanzando en infraestructura que fortalece el desarrollo productivo local y aporta al crecimiento de las comunidades costeras de nuestra región".

Las obras contemplan la restauración del actual embarcadero flotante, una limpieza de fondo del río en el área del embarcadero y la construcción de una nueva rampa de hormigón. Además, se desarrollará infraestructura terrestre para el adecuado funcionamiento de la caleta, incluyendo cinco boxes de trabajo, baños inclusivos, vestidores con duchas, sala de lactancia, oficina administrativa, sala de reuniones, caseta de huinche, sistema fotovoltaico, alumbrado y sistema sanitario, entre otras mejoras.

La reposición del embarcadero se emplazará en la ribera sur del río Rapel, en el sector de La Boca, y complementará otras inversiones ejecutadas por el MOP en el sector, como protección de ribera con enrocado y un muelle flotante con una rampa para embarcaciones menores con fines turísticos; fortaleciendo así la infraestructura pública destinada a la pesca artesanal, el turismo y las actividades náuticas, para una mayor seguridad y desarrollo del borde costero de la comuna de Navidad. /

Lluvias han trastocado la actividad de los Juegos Deportivos Escolares en San Fernando

La actividad de los Juegos Deportivos Escolares que se están desarrollando en San Fernando se han vivido con alta intensidad con emocionantes encuentros en básquetbol y voleibol. Sin embargo, las recientes condiciones climáticas y la ocupación de recintos han obligado a realizar ajustes de última hora en el calendario oficial.

RESULTADOS DESTACADOS EN EL BÁSQUETBOL

Categoría Juvenil y Media Varones: Hans Christian Andersen 51 – Liceo Industrial 35 (Varones Juvenil), Hans Christian Andersen 68 – José Gregorio Argomedo 32 (Varones Media), Hans Christian Andersen 53 – Liceo José Gregorio Argomedo 72 (JUDEPA Varones), Escuela Pedro Morales 36 – San Fernando College 46 (JUDEPA Varones), Colegio El Real 20 – Instituto Comercial 0 (JUDEPA Varones). Categoría Damas: San Fernando College 142 – Liceo Neandro Schilling 22 (Damas Media).

RESULTADOS EN EL VOLEIBOL ESCOLAR

British College 2 – Liceo Industrial 0 (Varones Media), British College ganó por W.O. a Liceo Eduardo Charme (Varones Media), Inmaculada Concepción 2 – Liceo Eduardo Charme 0 (JUDEM Media Varones), Liceo Neandro Schilling 2 – Colegio El Real 0 (JUDEM Media Varones), San Fernando College 2 – Hans Christian Andersen 0 (JUDEM Juvenil Damas), Colegio Americano 2 – Colegio British College 0 (JUDEB Damas), Liceo Comercial 2 – Colegio El Real 0 (JUDEM Media Varones), Inmaculada Concepción 0 – Colegio British College 2 (JUDEM Media Varones)

SUSPENSIONES Y REPROGRAMACIÓN DE LA AGENDA

Las recientes precipitaciones y factores operativos han impactado el desarrollo normal de los torneos, obligando a las organizaciones a modificar sus programaciones: Fútbol y Voleibol suspendidos: Los encuentros de Fútbol de los JUDEM y el voleibol de los JUDEPA fueron suspendidos debido a las lluvias registradas en las canchas interiores del estadio municipal Jorge Silva Valenzuela.

Cambio de recinto para el básquetbol: Debido a que el Gimnasio Techado estará ocupado con el desarrollo de las Olimpiadas Maristas, la jornada de básquetbol programada para hoy viernes 9 de octubre se trasladará y se jugará íntegramente en el Gimnasio del Club Tomás Lawrence, mientras que el reinicio oficial de la programación general está fijado para el martes 13 de octubre. /

INNTEC OH 2026

Región reunirá a empresas, emprendedores e investigadores para impulsar la innovación tecnológica

¿Cómo transformar una buena idea en una solución que genere impacto? ¿Cómo validar una tecnología, escalarla y encontrar los aliados necesarios para llevarla al mercado?

Estas preguntas serán parte de INNTEC OH 2026, el segundo Encuentro de Innovación Tecnológica Regional, enmarcado en La Semana de la Pyme, que reunirá a empresas, emprendedores, investigadores, académicos, centros tecnológicos, organismos públicos y otros actores vinculados al ecosistema de innovación.

Bajo el concepto "Innovar con Impacto: validar, escalar y conectar", la iniciativa busca fortalecer las capacidades de la Región de O'Higgins para desarrollar procesos de innovación que permitan pasar desde las primeras ideas y prototipos hasta soluciones validadas, escalables y con posibilidades de adopción en el mercado. Consultor en innovación y crecimiento empresarial, Cristián Zilleruelo, abordará los desafíos asociados a la validación técnica y comercial, el escalamiento y la adopción de nuevas soluciones, a través de la charla "Innovar bajo la Incertidumbre".

El director regional de Corfo O'Higgins, Andrés Mejía, destacó la importancia de generar espacios que permitan acercar las capacidades disponibles en la región a las empresas y emprendimientos que buscan innovar.

"Innovar es mucho más que tener una buena idea o desarrollar una tecnología. Es identificar un problema, generar evidencia y encontrar soluciones, muchas veces conectando capacidades que están fuera de nuestra propia organización: en empresas, universidades, instituciones públicas o proveedores. Eso es lo que queremos impulsar con INNTEC OH 2026, el Encuentro Regional de Innovación Tecnológica: generar conexiones, compartir conocimiento y acercar a las organizaciones de nuestra región a quienes saben innovar.

Junto a la Universidad de O'Higgins, los invitamos a ser parte de este encuentro, donde tendremos speakers de primer nivel y casos de éxito regionales que demuestran que en O'Higgins tenemos grandes capacidades para innovar".

En esa misma línea, la Rectora de la Universidad de O'Higgins, Fernanda Kri Amar, relevó la importancia de la colaboración entre el sector productivo y la academia para fortalecer el desarrollo tecnológico regional.

"Como Universidad de O'Higgins estamos convencidos de que la innovación se fortalece cuando conectamos el conocimiento, la investigación y las capacidades del territorio con los desafíos reales de las empresas y la sociedad. INNTEC OH 2026 es una oportunidad para generar esas conexiones, compartir experiencias y avanzar hacia soluciones que puedan ser validadas, escaladas y transformadas en innovación con impacto para nuestra región. Como universidad regional, queremos contribuir activamente a ese desafío y al desarrollo de un ecosistema de innovación cada vez más conectado y colaborativo en O'Higgins".

VALIDAR, ESCALAR Y CONECTAR

INNTEC OH 2026 estará estructurado en torno a tres conceptos: validar, escalar y conectar, que representan distintas etapas del proceso de innovación.

La primera apunta a transformar hipótesis en evidencia mediante experimentación, prototipos, pruebas y pilotos. La segunda aborda los desafíos que aparecen cuando una solución debe pasar desde un prototipo hacia condiciones productivas reales, considerando aspectos como costos, regulación, propiedad intelectual, financiamiento, modelo de negocio y comercialización.

Finalmente, conectar busca facilitar vínculos entre empresas y emprendedores con universidades, centros tecnológicos, organismos públicos, especialistas y otras instituciones capaces de aportar conocimientos, infraestructura y soluciones concretas.

Uno de los principales espacios del encuentro será "Aprender de quienes innovan", donde representantes del sector agroalimentario como Concha y Toro, Agrosuper, y la Universidad de O'Higgins compartirán experiencias reales de innovación.

La instancia busca mostrar no solo los resultados de los proyectos, sino también los desafíos, cambios de rumbo, pruebas y aprendizajes que forman parte del proceso de innovación.

UN ESPACIO PARA GENERAR CONEXIONES

Durante la jornada también se desarrollará "Conectar", espacio que permitirá a empresas y emprendedores conocer capacidades y alternativas relacionadas con investigación y desarrollo, validación y pilotaje tecnológico, prototipado, propiedad intelectual, transferencia tecnológica, financiamiento, internacionalización, digitalización e inteligencia artificial.

Participarán distintos actores del ecosistema regional y nacional, entre ellos centros tecnológicos, universidades y organismos especializados.

El objetivo es generar conexiones concretas que permitan a quienes están desarrollando proyectos de innovación identificar dónde validar una tecnología, encontrar especialistas, acceder a infraestructura, conocer alternativas de financiamiento, proteger desarrollos o explorar nuevos mercados.



De esta manera, INNTEC OH 2026 busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema regional y poner en valor las capacidades que existen en O'Higgins para impulsar iniciativas vinculadas a la agroindustria, economía circular, energía, tecnología, biotecnología y sostenibilidad.

La actividad se realizará el martes 13 de octubre, entre las 09:30 y las 13:00 horas, en la UOH, Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 611, Rancagua. /

Rancagua

Alumnos de electricidad del Liceo Simón Bolívar visitan Centro de Entrenamiento de CGE

Un nuevo ciclo de visitas de estudiantes se concretó en las instalaciones de CGE en Rancagua, al recibir a más de 30 alumnos y alumnas de tercero medio y al equipo docente del Liceo Simón Bolívar, en el marco del Programa Ilumina que impulsa la distribuidora eléctrica, que engloba todas las iniciativas de Compromiso Social que realiza.

Durante la actividad, los jóvenes de la especialidad de electricidad participaron en la charla "Cinco Reglas de Oro" sobre seguridad eléctrica aplicada en el trabajo en terreno, y luego recorrieron el Centro de Entrenamiento ubicado en el edificio de CGE Rancagua, oportunidad que les permitió conocer toda la infraestructura eléctrica a escala real. Asimismo, tuvieron la posibilidad de practicar algunas de las operaciones que realizan las brigadas con todos los elementos necesarios para su ejecución.

"Como empresa nos enorgullece concretar este tipo de iniciativas, porque permite a los alumnos y alumnas tener un acercamiento real y tangible al mundo eléctrico. Ver el interés de los jóvenes por conocer y aprender, y ver cada día a más mujeres que proyectan en este rubro, nos impulsa a continuar en este círculo virtuoso de aportar a la capacitación de los futuros profesionales del país", explicó Álvaro Vergara, gerente zonal Rancagua de CGE.

Para Victoria Zapata, alumna del establecimiento, la experiencia "fue muy bonita y educativa, aprendimos cosas nuevas y la actividad práctica fue algo que nunca habíamos hecho, y se sintió muy bien". Su compañera Lissette Salazar agregó que "con mis compañeros esperamos mucho esta salida, nos recibieron con har-to cariño y estamos aprendien-do muchas cosas nuevas. Más adelante en la universidad o en cuarto medio, esto que vivimos acá nos va a servir y es una experiencia que nos acompañará toda la vida".

PROGRAMA ILUMINA CGE

Desde su creación en el 2017, el Programa Ilumina ha apoyado la educación de jóvenes en el rubro eléctrico, ampliando este año su ámbito de acción a la formación general de las personas en todas las etapas de su vida, sin distinción de edades, demostrando el compromiso que tiene CGE con sus comunidades y entorno.

A la fecha el programa ha beneficiado a más de tres mil personas a lo largo del país, quienes han sido capacita-dos en oficios que beneficien su empleabilidad, destacando las formaciones a mujeres jefas de hogar y adultos mayores, cursos de electricistas linieros, habilitación de laboratorios de ensayo en liceos técnicos, charlas a estudiantes, y convenios con las principales universidades del país, entre otras iniciativas. /





NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Segundo Juzgado Civil de Rancagua, causa Rol C-4995-2022, caratulada "PALMA/PATEL". En Acta de audiencia de contestación, conciliación y prueba, de fecha 26 de agosto del 2026, se ordenó notificar por avisos en el Diario de la comuna de Rancagua la citación a absolver posiciones a don Shashankkumar Chandubhai Patel, cédula de identidad de extranjero N° 24.785.238-7, con domicilio desconocido. **Resolución de folio 116:** Rancagua, veintiséis de agosto de dos mil veintiséis. Siendo las 09:45 se da inicio a la audiencia decretada en causa rol C-4995-2022. Comparece de manera remota, el abogado de la parte demandante don Héctor Javier Brito Olate, cédula de identidad N°18.982.739-3, quien acredita su identidad e n virtud de la exhibición de sus cédulas. La parte demandada no comparece a pesar de estar debidamente notificada al efecto. El Tribunal realiza segunda reconvención de pago al demandado en los términos del artículo 1977 del Código Civil, y se da por cumplido el trámite sin haber producido efecto. Ratificación de demanda: La parte demandante ratifica la demanda interpuesta y su rectificación en todas sus partes, con expresa condenación en costas. El tribunal tiene presente lo expuesto por la parte demandante. Contestación. El Tribunal tiene por contestada la demanda en rebeldía, en virtud de la incomparecencia de la parte demandada. Conciliación: El tribunal hace el llamado a conciliación, el cual queda en carácter de frustrado, en virtud de la rebeldía del demandado. Siguiendo con los trámites de la audiencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 N°6 de la Ley 18.101 se recibe la causa a prueba. Vistos: En atención a que existen hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, se fijan los siguientes puntos de prueba: 1º Existencia del contrato de arrendamiento entre las partes. En la afirmativa, fecha de celebración y cláusulas del mismo; vigencia y monto de la renta pactada. 2º Si la parte demandada se encuentra al día en el pago de la renta. 3° Tiempo de ocupación por parte de la demandada de la propiedad arrendada. 4° Efectividad de adeudar la demandada las sumas objeto del libelo pretensor. Hechos y circunstancias. Prueba testimonial: La parte demandante señala que no rinde prueba testimonial. El tribunal lo tiene presente. Prueba documental parte demandante: La parte demandante ratifica la prueba ofrecida en el tercer otrosí de la demanda de folio 1 y los de la rectificación de demanda ofrecidos al otrosí de folio 5. Proveyendo folio 115. A lo principal: Considerando atendibles las circunstancias expresadas por la parte demandante, se hace lugar al entorpecimiento alegado, en consecuencia, cítese por primera vez a SHASHANKKUMAR CHANDUBHAI PATEL, para que absuelva personalmente posiciones en primera citación, bajo apercibimiento del artículo 394 del Código de Procedimiento Civil, a la audiencia del quinto día hábil después de notificado, a las 10:00 horas de lunes a viernes, y si recayere en sábado, se llevará a efecto al día hábil siguiente a la hora señalada. La presente resolución deberá notificarse por medio de avisos publicados en extracto redactado por el Secretario del Tribunal, en un diario de la comuna de Rancagua, durante tres días seguidos. Para la recepción de la confesional, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, esta se deberá realizar en las dependencias del tribunal, para lo cual la solicitante, deberá procurar los servicios de un Receptor Judicial particular. El receptor a cargo de realizar la diligencia en dependencias del tribunal, deberá informarlo con a lo menos 24 horas de anticipación, con indicación de día y hora y enviar un correo a jc2_rancagua@pjud.cl. Se deja constancia que en virtud de la forma de realización de la audiencia, ésta acta quedará firmada sólo por el magistrado quien ha dirigido el comparendo. Sin mas peticiones se pone término a la audiencia.

JORGE GERMÁN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN
Secretario
PJUD
Tres de septiembre de dos mil veintiséis
15:54 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: BLMNCWQVTRW

20260901 0230 90 10

Guía Profesional

implanto lógica Dental

IMPLANTOLOGICA DENTAL
Dr. Franco Donoso Pino
Especialista en Implantología Bucomaxilofacial y rehabilitación sobre implantes

implantologicadental@gmail.com
España 985 - San Fernando
+ 569 74778928

ABOGADO

SERGIO GONZÁLEZ PINO
Asuntos Civiles, Laborales y Criminales.
Contratos – Asuntos de Familia – Divorcios
Curalí 532 – Fono: (72) 2 711464 – San Fernando.-

SERGIO A. HUERTA GUERRERO
ABOGADO
Quechereguas Nº 688 – San Fernando
FonoFax: (72) 2 715967.

RICARDO LARENAS PEÑA
ABOGADO
O'Higgins 437 – 2do. Piso – Peralillo
Fono: (72) 2 861168.

ASESORÍA LEGAL, TRAMITACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
JESSICA SLIMMING VELÁSQUEZ
ABOGADA
Cardenal Caro 444 – San Fernando
Cel.: 87321819 (Entel)
jessicaslimming@gmail.com

ESTUDIO JURÍDICO BELTRÁN Y ADAM
NUTA ADAM y VÍCTOR BELTRÁN VALENZUELA
ABOGADOS
Prat Chacón Nº 930 – Rengo –
Fono: 072 2 511411 – Cel.: 9 94006787
adamnutza@hotmail.com
Casilla 40 – Rengo. VI Región – Chile.

PSICOLOGÍA

LISSY I. VILLENA SAN MARTÍN
PERITO JUDICIAL
PSICOLOGA INFANTO-JUVENIL-ADULTOS
Atiende a niños, jóvenes y adultos
Psicoterapia – Terapias Complementarias
Flores de Bach – Reiki – Magnetoterapia – Auriculoterapia
Chacabuco 748 – Fono: 9 98439143 – San Fernando
lissyvillena@gmail.com

KINESIOLOGIA

KINESIOLOGA – OCUPUNTURISTA
PRISCILA SUAZO CORNEJO
Rehabilitación Traumatológica, Respiratorio Infantil, Neurorehabilitación
Dirección: Centro Médico Plaza Centro – Cardenal Caro 646 – San Fernando
Fono: 9 75877584.

ESTUDIO JURIDICO JACQUELINE RENCORET M. Y CÍA.

Equipo de abogados liderados por la abogada Sra. Rencoret, ex Jueza y Ministra, que se encuentra a vuestra disposición para atender todo tipo de causas. Con más de 25 años de experiencia y logros comprobables, Ud., será atendido en forma cálida y responsable, por abogados que desplegaran todas las herramientas legales, de manera pronta y eficaz, hasta que se logre su objetivo.
Yumbel 591 esquina Valdivia. Fono 72 2967424.
www.abogadosanfernando.cl.

QUIROPRÁCTICO

CENTRO MÉDICO "ESPAÑA"
MILTÓN CABRALES R.
LICENCIADO QUIROPRACTICO
Especialista en Dolores Cervicales, Dorsales y Lumbres
Tendinitis, Corrección Postural Escoliosis, Discopatia (Hernia Discal)
Masajes Terapéuticos – Relajación – Artritis y Artrosis
Atención días: Lunes y Jueves de 10:00 a 18:00 horas
Av. España 467 – San Fernando – Fono 9 77432979.

CIRUJANO PEDIÁTRICO

DR. VÍCTOR DONOSO O.
Centro Médico "Araucaria"
Carampangue # 708 – 5° Piso – Of. 56 –
Fono: (72) 2 717120 – San Fernando.

OTORRINOLARINGÓLOGO

DR. ÓSCAR ORTIZ LETELIER
Médico Otorrinolaringólogo
Universidad de Chile
CIRUGÍA FUNCIONAL DE NARIZ
Rejuvenecimiento fácil -(Botox-Acido Hialurónico)
Cirugías de Amígdalas - Cirugías de Adenoides – Cirugía de Oídos – Exámenes de audición
Exámenes de: Naso-Faringo-Laringo-Fibroscopia Directa
Fono: 072 2 712065
Centro Médico Plaza Centro
Cardenal Caro # 646 – San Fernando.

DENTISTA

Cirujano Dentista
DR. CLAUDIO MIRANDA CARDENAS
Días: Martes en la tarde, miércoles y jueves
Monseñor Félix Cabrera 62 Of. 3 B
Providencia – Santiago
Fonos: 2319601 – 2319600.

DRA. ROMINA CIANGHEROTTI MORALES
Cirujano Dentista – Centro Médico
Especialidades Colchagua
LUNES A VIERNES
09:00 a 13:30 horas – 16:00 a 17:00 horas
Chillán 1011 – San Fernando
Cel.: + 569 9433 9888 – Fono: 072 2 714100
romanaciangherotti@gmail.com

MÉDICO

CIRUGIA INFANTIL Y ORTOPEDIA
DRA. MARITZA TORO
ATENCIÓN: MIÉRCOLES Y SÁBADO



Dirección: Manuel Rodríguez 525
Fonos: 2 718 000 / 2 585 597 / 9 742 46 01.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

MANUEL M. MARCHANT NARANJO
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
REGISTRO Nº OH-P-1341
Asesorías – Capacitación
Fono: 99 6448841
marcelomarchantn@hotmail.com

VALERIA ORELLANA IBARRA
NUTRICIONISTA DIETISTA
Atención nutricional



Horarios de atención nutricional presencial

CENTROLAB:
Lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hrs

CENTRO CLÍNICO PASTEUR:
Lunes a miércoles, de 13:30 a 17:00 hrs

Santa Cruz
Teléfono: +56963901900
Nutricionistavaleriaorellana@gmail.com



SEBASTIÁN BENAVIDES TORRES
ABOGADO
ADVISER/L&B
+569 4415 3654 / +569 7615 3403
sbenavidest.legal@gmail.com
Calle Encino #880, San Fernando

CENTRO KINESICO KINESALUD
Kinesiología traumatológica - respiratoria - accidentes vasculares - geriatrica - neurológica

Mª Bernardita Moreno R
Atención: 9:00 a 13:00 - 15:30 a 19:30 horas
Centro Médico La Araucaria - Carampangue #708, local 4
ATENCIÓN A DOMICILIO
+569 991 813 16

Con emblemático desfile se conmemoraron los 212 años de la Batalla de Rancagua

Como ya es tradición, cada octubre el centro de la ciudad de Rancagua fue el lugar escogido para la conmemoración de los 212 años de la Batalla de Rancagua, escenario donde las tropas al mando del Capitán General Bernardo O'Higgins resistieron con firmeza y heroísmo el avance del Ejército Realista, en el contexto del proceso de Independencia de Chile.

En esta fecha, la ciudadanía rinde homenaje a los héroes que entregaron su vida por la Patria, mediante un tradicional desfile cívico-militar que se desarrolla en las calles de la comuna y que destaca por la participación de distintos estamentos de la sociedad. En esta edición, más de cuatro mil participantes desfilaron ante la comunidad rancagüina, dando vida a una de las principales tradiciones conmemorativas de la ciudad.

La actividad es organizada por la Delegación Presidencial Regional de O'Higgins, el Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en coordinación con Carabineros de Chile, el Ministerio de Transportes y otras instituciones.

La ceremonia comenzó con el tradicional brindis de chicha en cacho a las autoridades presentes, ofrecido por representantes de los clubes de huasos, agrupaciones tradicionales y cultores de las costumbres nacionales. Posteriormente, agrupaciones folclóricas realizaron un esquinazo de cueca.

Entre los hitos de esta edición destacó la participación, por primera vez, de Gendarmería de Chile, a través de su Escuela de Formación. Asimismo, como sorpresa para los asistentes, debutó la Escuela de Adiestramiento Canino de Carabineros de Chile.

El desfile comenzó con la presentación de las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, acompañadas por sus respectivas bandas de guerra e instrumentales.

Posteriormente, desfilaron instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro que brindan apoyo a la comunidad, entre ellas Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja. A continuación, participaron escuelas de educación especial, establecimientos educacionales de la comuna y bandas de guerra de la zona.

Al cierre de la jornada, el Escalón Ejército de Chile desfiló con efectivos del Regimiento N° 19 "Colchagua", de la Brigada de Operaciones Especiales "Lautaro" y de la Brigada de Aviación Ejército, acompañados por la Banda de Guerra e Instrumental de la Escuela de Suboficiales, dando solemnidad al homenaje a los héroes de la Batalla de Rancagua.





TRADICIÓN DEL DESFILE

El desfile no nació de un decreto, sino que surgió del recuerdo vivo del pueblo rancagüino. Se convirtió en una tradición en octubre de 1914, cuando se conmemoró el centenario de la batalla.

Desde entonces, la actividad ha cambiado de escenario en diversas ocasiones. Durante la década de 1920, se incorporó la participación de escolares, quienes comenzaron a desfilar en la plaza frente a las autoridades. Posteriormente, la ceremonia se realizó en distintos lugares, como las avenidas San Martín y Brasil, la Alameda y el Estadio El Teniente.

Actualmente, el desfile se desarrolla en avenida Grecia, acercando esta tradicional celebración a la comunidad.







El Comandante de la Guarnición Militar de la Región de O'Higgins y Comandante de la Brigada de Aviación Ejército, General de Brigada Milko Marinkovic V., señaló que "nosotros como Ejército de Chile debemos estar presentes en una actividad como esta, una ceremonia cívico-militar donde estamos conmemorando un hito que es fundamental en lo que fue la construcción de nuestra Independencia y la construcción de nuestra República. La Batalla de Rancagua es un hito decisivo en el sentido de que esa llama de libertad que se estaba gestando en esa época, pese a los esfuerzos realistas, aquí en la Plaza de Rancagua no pudo ser apagada".

A su vez, la Directora de la Escuela Altazor de Graneros y Mostazal, Tamara Flores, destacó que "estamos muy contentos de participar, pero obviamente la lluvia nos puso una mala pasada, pero estamos aquí orgullosos, los niños lo hicieron muy bien y estaban muy motivados por desfilar"./